

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 11 JUN 2013

VISTO la nota presentada por el Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAYT a la ciudad de Río Grande el día 17 de Junio del corriente año, con el objeto de realizar la cobertura periodística de la reunión convocada por la Comisión N° 4, donde se debatirán iniciativas legislativas en torno a la creación de centros de estudiantes en la Provincia.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande en vehículo particular y liquidar UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAYT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 17 de Junio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

255 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo